



PS/ 6095

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-18-0000034

Montevideo,

20 MAR. 2024

VISTO: la invitación recibida por parte del Comandante General de la Marina de Guerra del Perú, para participar de la Segunda Etapa del Viaje de Instrucción al Extranjero 2023-2024 "Circunnavegación", a bordo del Buque Escuela a Vela B.A.P. "UNIÓN", desde la ciudad de Baltimore, Estados Unidos de América hasta la ciudad de Callao, República del Perú, desde el 2 de marzo hasta el 22 de abril de 2024;

RESULTANDO: que para realizar el citado viaje de Instrucción, el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial Subalterno perteneciente al Comando General de la Armada;

CONSIDERANDO: que la participación de la Oficial Subalterno en el mencionado viaje será una etapa importante en el comienzo de su carrera profesional, donde además de cumplir con las actividades de navegación deberá aplicar los conocimientos adquiridos durante su instrucción, además de estrechar aún más los lazos de amistad con la Marina de Guerra del Perú;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Baltimore, Estados Unidos de América, a la Guardia Marina (CG) Agustina Montero, para participar de la Segunda Etapa del Viaje de Instrucción al Extranjero 2023-2024 "Circunnavegación" a bordo del Buque Escuela a Vela B.A.P. "UNIÓN", desde el 2 de marzo hasta el 22 de abril de 2024, siendo la estadía en puerto del citado Buque de 4 (cuatro) días en el puerto de Baltimore, Estados Unidos de América, 5 (cinco) días en el puerto de Miami, Estados Unidos de América, 4 (cuatro) días en el puerto de Kingston, Jamaica, 3 (tres) días en el puerto de Curazao, Países Bajos y 1 (un) día en el puerto de Balboa, República de Panamá;

2º. Otórgase a la integrante de la misión 4 (cuatro) días de viáticos abatidos al 10% para la ciudad de Baltimore, por un importe diario de U\$S 32,00 (dólares estadounidenses treinta y dos con 00/100), 5 (cinco) días de viáticos abatidos al 10% para la ciudad de Miami, por un importe diario de U\$S 32,60 (dólares estadounidenses treinta y dos con 60/100), 4 (cuatro) días de viáticos abatidos al 10% para la ciudad de Kingston, por un importe diario de U\$S 29,00 (dólares estadounidenses veintinueve con 00/100), 3 (tres) días de viáticos abatidos al 10% para la ciudad de Curazao, por un importe diario de U\$S 31,10 (dólares estadounidenses treinta y uno con 10/100) y 1 (un) día de viático abatido al 10% para la ciudad de Balboa, por un importe diario de U\$S 15,60 (dólares estadounidenses quince con 60/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 515,90 (dólares estadounidenses quinientos quince con 90/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Abónase por los 34 (treinta y cuatro) días de navegación para la Tripulante, la suma total de \$ 36.227,95 (pesos uruguayos treinta y seis mil doscientos veintisiete con 95/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales,



ascensos, aguinaldo y cargas legales que correspondan por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-004 "Misiones de Paz con aporte", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

4°. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – Panamá City - Baltimore - Lima – Montevideo, la suma total de \$ 47.600,00 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil seiscientos con 00/100).

5°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

6°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

7°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

A blue ink signature, appearing to be 'M. Cabrera', written over a circular stamp.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República